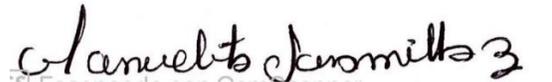


INFORME SECRETARIAL: A Despacho el proceso con comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 22 de noviembre de 2021


MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021-371)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

Agregar al expediente la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla por medio del cual comunican que debe darse cumplimiento a las directrices impartidas y adjuntas, ya que a través de correo no pueden radicarse las órdenes judiciales y administrativas, sino que deben ser remitidas al único canal establecido para ello, o sea al correo:

- documentosregistrobarranquilla@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ